



**CAJA DE SEGURO SOCIAL**



## **ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA**

**Res. 55,286-2022-J.D.**

**CELEBRADA EL:  
10 DE FEBRERO DEL 2022**

**Resolución No. 55,286-2022-J.D.****LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL,**

En uso de sus facultades y reglamentarias y;

CONSIDERANDO:

**Res. 55,286-2022-J.D.:**

**PRIMERO. AUTORIZAR,** previo cumplimiento de los requerimientos legales, con cargo al Presupuesto del ario 2022, el gasto hasta por la suma de **Un Millón Trescientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Treinta Balboas con 00/100 (B/.1,337,830.00)**, en concepto de primas de seguro, para contratar con la empresa ASSA Compañía de Seguros, S.A., las Pólizas de Seguro para el período del 31 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022 (12:00 m.d.), según el detalle siguiente:

TIPO DE PÓLIZA	VALOR (B/.)	TIPO DE PÓLIZA	VALOR (B/.)
Accidentes Personales para Miembros de Junta Directiva	2,181.96	Fidelidad	825.00
Accidentes Personales - Alto Riesgo	2,398.80	Robo	5,580.00
Accidentes Personales - Asientos	35,301.00	Responsabilidad Civil/Predios y Operaciones por Local a Nivel Nacional	1,932.00
Accidentes Personales para Misión Oficial	800.00	Responsabilidad - Drone	1,400.00



Accidentes Personales para Personal de Salud y Seguridad Ocupacional	2,381.40	Responsabilidad Civil Extracontractual contra Terceros (Tanque de Reserva de Combustible)	4,250.00
Automóvil	189,668.77	Incendio - Edificio	412,366.63
Responsabilidad Civil Exceso/Ambulancia	4,020.00	Incendio - Contenido	435,676.25
Responsabilidad Civil Extracontractual contra Terceros	6,000.00	Transporte de Carga	144,451.96
Caso Marítimo	106.66	Riesgos Diversos - Drone	162.50
Rotura de Maquinaria - Plantas Eléctricas	23,507.29	Seguro de Riesgos Diversos para Mercancía despachada pero no entregada	4,450.00
Rotura de Maquinaria - Calderas	6,796.80	Previsión	16,187.29
Equipo Electrónico	37,385.69	Total	1,337,830.00

Estas pólizas de seguro estarán sujetas a modificaciones que se realizarán mediante adendas o endosos, para unidades nuevas que requieran su aseguramiento o unidades que no deban continuar aseguradas por descartes u otras causas, según reportes de las Unidades Ejecutoras.

**SEGUNDO.** Instruir al Director General, para que gestione ante el Consejo Económico Nacional, la evaluación y aprobación del procedimiento excepcional para la contratación de las Pólizas de Seguro para el año 2022, con la empresa ASSA Compañía de





Seguros, S.A., de conformidad con Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenada por la Ley 153 de 2020, artículo 79, numeral 1 y artículo 80; y la Resolución No. CTS-03 del 21 de julio de 2006 del Consejo Técnico de Seguros.

**TERCERO.** Instruir a la Dirección General para que presente un informe sobre el resultado de esta autorización del gasto, en base al artículo 95 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios de la Institución.

(Aprobado por diez (10) votos)